



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2017-MDS

Santa, 17 de Julio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA:

Vistos y Considerando:

Que, conforme al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el 28 de Julio del 2017 se conmemora el 196° Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú; ocasión propicia para disponer el embanderamiento en el Distrito de Santa, como expresión de amor, respeto hacia nuestra patria por tan trascendental acontecimiento, evocando los sentimientos de patriotismo y fervor por los símbolos nacionales que nos legaron nuestros próceres y precursores de la Independencia del Perú;

Estando a lo expuesto y amparado en el Art. 20° numeral 6) y Art. 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Se Decreta:

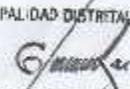
ARTICULO PRIMERO: Disponer el **EMBANDERAMIENTO GENERAL OBLIGATORIO** de los inmuebles del Distrito de Santa, desde el día 22 al 31 de Julio del 2017, con motivo del **Centésimo Nonagésimo Sexto (196°) Aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú.**

ARTICULO SEGUNDO: La presente disposición es de carácter obligatorio; su incumplimiento será sancionado conforme a las normas municipales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: Invocar a los vecinos del distrito santeño, cumplan con la limpieza de las fachadas de sus viviendas, para embellecerlas con motivo de nuestro aniversario patrio.

ARTICULO CUARTO: La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres queda encargada del cumplimiento de la presente resolución en coordinación con la Sub Prefectura y la Policía Nacional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

Germán G. Rojas Soto
ALCALDE